



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 010-2021-CU

Lambayeque, 15 de enero del 2021

VISTA:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual, de fecha 13 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 59.15° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario tiene otras atribuciones que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la universidad.

Que, el artículo 21.16° del Estatuto de la Universidad señala que el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar el calendario académico semestral y anual del siguiente año, como mínimo 60 días previos al inicio del periodo académico correspondiente.

Que, el artículo 96° del Estatuto de la Universidad establece que los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad; tienen una duración mínima de cinco (5) años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año, cada semestre tendrá una duración de dieciséis (16) semanas lectivas.

Que, mediante Resolución N° 081-2020-CU, de fecha 01 de marzo de 2020, se aprobó la programación del ciclo académico 2020-I y 2020-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 210-2020-CU, de fecha 01 de octubre de 2020, se aprobó la programación académica 2020-I reestructurada y la programación académica 2020-II.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual, de fecha 13 de enero de 2021, se acordó aprobar el calendario académico semestral 2020-II de la Universidad.

Que, habiendo sido modificado el Estatuto de la Universidad mediante Resolución N° 004-2020-AU, de fecha 18 de noviembre de 2020, que reemplaza el ciclo académico por el calendario académico semestral o anual y se modifica las fechas de traslado interno, reactualización de matrícula, reserva de matrícula, matrícula via web, cursos dirigidos, retiro total e inicio de clases; se debe declarar sin efecto dicha resolución por los fundamentos antes mencionados.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el calendario académico 2020-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- dejar sin efecto la Resolución N° 210-2020-CU, de fecha 01 de octubre de 2020, que aprueba la Programación Académica 2020-I reestructurada y la programación académica 2020-II.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

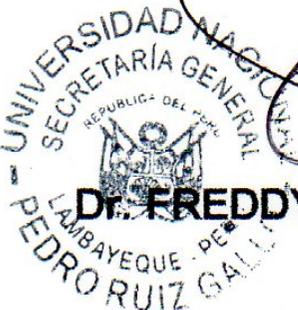
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 010-2021-CU

Lambayeque, 15 de enero del 2021

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General



OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

REACTUALIZACION DE MATRICULA	
18/01/2021 al 22/01/2021	Recepción de solicitudes de Reactualización de Matrícula De acuerdo a la Ley Universitaria 3020 en el art.100.11, el estudiante debe haber solicitado Reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. El tiempo dejado de estudiar No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.
25/01/2021 al 28/01/2021	Emisión de Resoluciones de Reactualización de matrícula

RESERVA DE MATRICULA	
18/01/2021 al 22/01/2021	Recepción de solicitudes de Reserva de Matrícula
25/01/2021 al 28/01/2021	Emisión de Resolución de Reserva de Matrícula

MATRICULA VIA WEB	
8/02/2021	Matrícula 2020-I y 2019-II
9/02/2021	Matrícula 2019-I y 2018-II
10/02/2021	Matrícula 2018-I y 2017-II
11/02/2021	Matrícula 2017-I y 2016-II
12/02/2021	Matrícula 2016-I y Anteriores

13/02/2021 al 15/02/2021	Matricula Extemporánea
--------------------------------	------------------------

CURSO DIRIGIDO / RETIRO TOTAL	
18/01/2021 al 22/01/2021	Presentación de solicitud de cursos dirigidos
31/03/2021	Ultimo día para emitir Decretos de cursos dirigidos
31/03/2021	Ultimo día para emitir Resolución sobre Retiro total del semestre académico (Art. 26 del Reglamento Académico - Ap. Por Res.169-2019-CU solicitados hasta el 26/03/2021 6ta semana)

DESARROLLO DE CLASES	
15/02/2021	INICIO DE CLASES
5/04/2021 al 9/04/2021	Exámenes parciales
31/05/2021 al 4/06/2021	Exámenes finales
4/06/2021	ULTIMO DIA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - CICLO 2020-II Incluida entrega de actas.

